

# PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE ALTEA

TOMO III\_05

CATÁLOGO DE  
PROTECCIONES

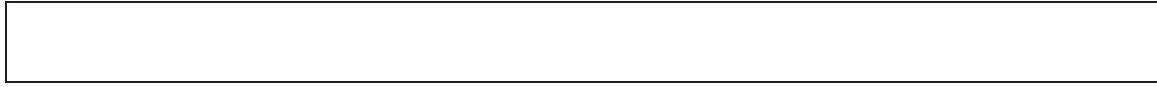
Sección Natural

Cód. Validación: 44GNQW4FHT25PC6Z5E5ED7GN73  
Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 92

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 28/11/2023, se acordó la aprobación provisional de la Versión definitiva del PGE, del que forma parte el presente documento.

El Secretario Accidental  
(firmado al margen)





ANA BELTRI IZQUIERDO, Arquitecta municipal, Jefa Servicio Planeamiento  
ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, TAG-Jefa Servicio Urbanismo y Medio Ambiente  
ANTONIO PRIETO CERDÁN, Geógrafo, Cota Ambiental SLP  
CARMEN TORTOSA RICOTE, Geógrafo, Cota Ambiental SLP

74218142V  
ANTONIO  
PRIETO (R:  
B03922234)

Firmado digitalmente  
por 74218142V  
ANTONIO PRIETO (R:  
B03922234)  
Fecha: 2023.11.15  
17:20:43 +01'00'





1.- INVENTARIO DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES.....	4
2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	5
3.- PROPUESTA ELEMENTOS PARA CATÁLOGO DE PROTECCIÓN: SECCIÓN NATURAL.....	6
4.- FICHAS DE ELEMENTOS DE LA SECCIÓN NATURAL .....	8





## 1.- INVENTARIO DE ELEMENTOS POTENCIALMENTE CATALOGABLES

La sección de Patrimonio Natural del Catálogo de Protecciones del municipio de Altea se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de 2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, ajustándose a los contenidos detallados en el Anexo VI de la misma.

Esta sección del Catálogo de Protecciones define aquellos conjuntos o elementos territoriales y espacios que, debido a sus especiales valores naturales, requieren de un régimen de conservación específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.

Se incluye dentro de esta sección del catálogo el patrimonio arbóreo monumental del término municipal de Altea

La Ley 4/2006, de 19 de mayo, del Patrimonio Arbóreo de la Comunitat Valenciana, declara protegidos genéricamente los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunidad Valenciana que igualen o superen uno a más de los siguientes parámetros: 350 años de edad, 30 m de altura, 6 m de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base, 25 m de diámetro mayor de copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal, y para las distintas especies de la familia *Palmae* que superen los 12 m de estípite, con excepción de *Washingtonia robusta* H.A. *Wendland*, cuyo umbral se establece en 18 m.

Además, la ley faculta a los Ayuntamientos a declarar árboles monumentales de interés local aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que, sin superar los parámetros citados anteriormente, destacan en el ámbito local por sus características.







## 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A la hora de valorar los elementos a incluir en esta sección se han tenido en cuenta los elementos territoriales existentes en Altea sobre los que recae algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio natural o del paisaje, así como otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se ha estimado que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o su incidencia territorial y/o urbanístico. Se han incluido por tanto en esta sección los elementos que en el Estudio de Paisaje obtuvieron una valoración de Alta o Muy Alta y que por su alto valor natural y medioambiental se considera que deben estar en esta sección.

Los árboles monumentales y singulares que se pueden contemplar en general en las ciudades son, desgraciadamente, menos de los deseados. El crecimiento urbanístico de pueblos y ciudades, la ampliación y construcción de nuevas infraestructuras, o las transformaciones en la gestión del mundo rural, no siempre han sido suficientemente respetuosos con estos ejemplares, que se convierten en verdaderos símbolos del territorio.

En algunos casos, porque impiden los procesos anteriormente mencionados y, en otros, porque sus raíces levantan pavimentos o porque sus ramas deterioran tejados y fachadas. Sea por lo que fuere, el caso es que muchos ejemplares han sufrido podas excesivas o, simplemente, se han talado.

La acción humana no ha sido la única responsable de la desaparición de algunos ejemplares reconocidos. El ciclo vital de la naturaleza también marca sus ritmos, de modo que los temporales de agua y de viento, o las enfermedades y los ataques parasitarios fulminantes, son otros factores responsables de su desaparición.

En Altea existen vegetales botánicos que por sus características excepcionales de valor histórico, cultural, científico y de recreo, entre otras, constituyen un patrimonio arbóreo único. Este patrimonio vivo, formado por vegetales de medidas espectaculares y elevada edad, comprende también arbustos y palmáceas.

Se han tenido en cuenta para su valoración y selección criterios históricos, culturales, sociales, ambientales, psicológicos, físicos y de adaptación según la dificultada para desarrollarse en un clima diferente al de origen de la especie.

Y se ha tenido en cuenta el Catálogo del Patrimoni Arbori del término municipal de Altea, y el Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 ([www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo](http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo)).





### 3.- PROPUESTA ELEMENTOS PARA CATÁLOGO DE PROTECCIÓN: SECCIÓN NATURAL.

Considerando la información obtenida en la valoración de los elementos y conjuntos potencialmente catalogables, se incluyen en el Catálogo de Protección como patrimonio natural por su alto valor natural y medioambiental los siguientes elementos:

- N01: Sierra de Bernia (LIC Serres del Ferrer i Bèrnia ES5213020, ZEPA Muntanyes de la Marina ES0000453, Monte de Utilidad Pública AL071)
- N02: Río Algar (Zona Húmeda de la “Desembocadura del Río Algar” DPH)
- N03: Costa-Islotes de la Olla y La Galera-Bahía de Altea (LIC Serra Gelada i Litoral de la Marina Baixa (ES5213021, ZEPA Illots de Benidorm i Serra Gelada (ES0000121) Parque Natural de Sierra Helada)
- N04: Barranc de les Penyes (Microrreserva vegetal)
- N19 Monumento Natural del Afloramiento Volcánico y la Playa Fósil de Cap Negret
- Árboles monumentales
  - Ejemplares incluidos en el Catálogo Valenciano vigente (2013).
    - N05 Araucaria del Camí de l'Algar, *Araucaria heterophylla* (Salisbury) Franco (ficha 10)
    - N06 Pi del Senyoret, *Pinus pinea* L. (ficha 751)
    - N07 Palmera del Club de Tennis, *Phoenix dactylifera* (ficha 1239)
    - N08 *Phoenix dactylifera* (ficha 3204)
    - N09 *Phoenix dactylifera* (ficha 3205)
    - N10 *Phoenix dactylifera* (ficha 3206)
    - N11 *Phoenix dactylifera* (ficha 3207)
    - N12 *Phoenix dactylifera* (ficha 5211)





- N13 Phoenix dactylifera (ficha 5212)
- Ejemplares incluidos en el Catálogo Local.
  - N14 Olivera d'Altea la Vella, *Olea europea L.*
  - N15 Olivera de l'Olla, *Olea europea L.*
  - N16 Olivera del camí Fondo, *Olea europea L.*
  - N17 Olivera de Sant Roc, *Olea europea L.*
  - N18 Palmera d'Altea la Vella, *Phoenix dactylifera*





#### 4.- FICHAS DE ELEMENTOS DE LA SECCIÓN NATURAL





CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N01
PATRIMONIO NATURAL		SIERRA DE BERNIA		
CLASIFICACIÓN		LIC Serres del Ferrer i Bérnia, ZEPA Muntanyes de la Marina, Monte de Utilidad Pública. PRR-22 Paisaje de Relevancia Local		
TITULARIDAD	PÚBLICA	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
	PRIVADA	X	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		REFERENCIA CATASTRAL		
POLÍGONO	1	PARCELA	Varias (3, 4, 24, 51, 64...)	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>La Sierra de Bernia se caracteriza en su parte superior por la existencia de imponentes cortadas, paredes de roca caliza meteorizada. Más abajo, en la zona central del macizo aparecen numerosos barrancos o torrenteras que definen un paisaje dominado por los pinares y el monte bajo, conviviendo en su mayor parte con zonas de cultivo arbóreo (almendros, frutales, olivos...). En la vertiente más próxima a la costa hay que destacar la influencia de la construcción de urbanizaciones de viviendas unifamiliares que han deteriorado y modificado sin duda las condiciones del paisaje de la sierra. En la zona inferior de las estribaciones de la sierra de Bernia, el paisaje se caracteriza por la presencia de cultivos agrícolas y pinares, aunque mezcladas abundan las viviendas, antiguas casas de huerta convertidas en chalets con jardines que, en algunos casos, respetan la estructura rural, pero que en la mayoría de los casos la han roto o modificado considerablemente.</p> <p>La sierra, es un espacio de alto valor ecológico, catalogado como LIC, constituyendo así, un hito paisajístico para la población local. En el término municipal de Altea coincidiendo con el ámbito del</p>				





LIC Serres del Ferrer i Bèrnia ES5213020, se localiza la ZEPA Muntanyes de la Marina ES0000453. Así mismo la Sierra de Bernia está catalogada como Monte de Utilidad Pública AL071. Así mismo esta incluida en el PRR-22 (Paisaje de Relevancia Regional) Depresiones y Sierras desde la Vall de Gallinera a Castell de Castells.

**HABITATS DESTACABLES:**

Pastizales anuales (\*6220) Matorrales termófilos (5330)  
 Pendientes con vegetación casmofítica (8210)  
 Desprendimientos rocosos mediterráneos (8130)  
 Prados calcáreos cársticos (\*6110)  
 Vegetación de acantilados (1240)

**ESPECIES DESTACABLES:**

Alberga importantes poblaciones de rapaces como culebrera europea, águila real, águila-azor perdicera, aguililla calzada, halcón peregrino y búho real. También destaca la presencia de collalba negra y chova piquirroja. Las especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona son: águila culebrera europea, (*Circaetus gallicus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), aguililla calzada, (*Hieraaetus pennatus*), águila-perdicera, (*Hieraaetus fasciatus*), halcón peregrino, (*Falco peregrinus*), chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), terrera común (*Calandrella brachydactyla*), cogujada montesina (*Galerida theklae*), totovía (*Lullula arborea*), collalba negra, (*Oenanthe leucura*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*), chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*).

Es de destacar la presencia en esta sierra del abrigo rupestre Ermita del Vicari. El abrigo se encuentra a una altura de 840 m.s.n.m, a los pies de los riscos que forman la cresta de la Serra Bèrnia. El roquedo es calcáreo oligocénico, predominando el paisaje de roca pelada y grandes canchales y pedregales. Abrigo Rupestre con pinturas esquemáticas postpaleolíticas. Declarado BIC, con la categoría de Zona Arqueológica, por la Ley 16/1985, artículos 40.2, 12.1 y siguientes. Es de extraordinaria relevancia para el patrimonio cultural por la existencia de pinturas rupestres esquemáticas postpaleolíticas La UNESCO, el año 1998, lo declaró Bien Cultural Patrimonio de la Humanidad, número de serie 874-140, dentro de la declaración genérica del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península.

*Características generales y singulares*

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-01</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MUY ALTO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: MUY ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: MUY ALTA</li> </ul> |
|--|--|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2. Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
3. Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
4. Flora	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
5. Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
6. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
7. Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No

**NORMATIVA SECTORIAL**

- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido







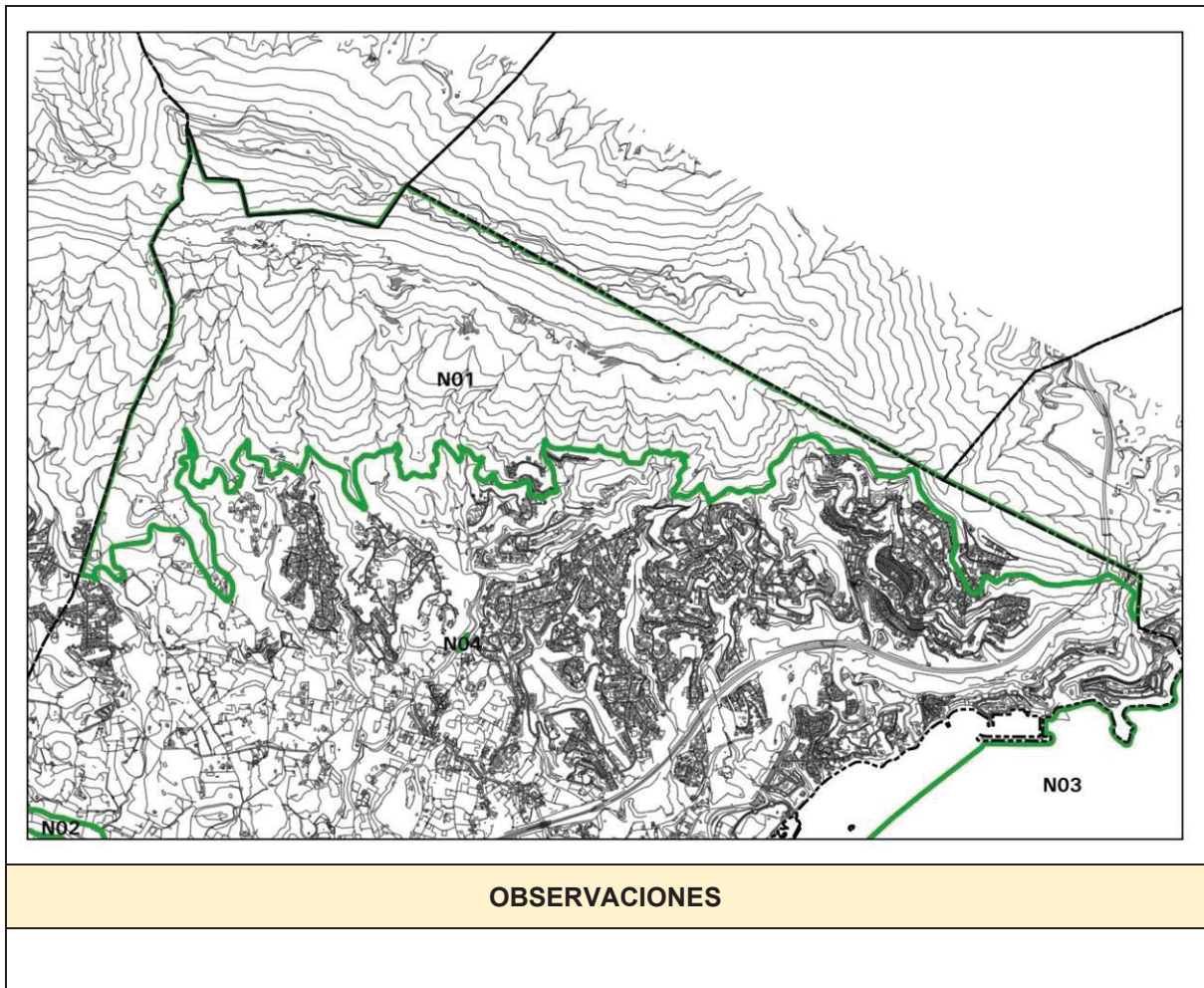
<p>de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</li> <li>- Decreto 103/2006, de 14 de julio, del Consell, de declaración del Paisaje Protegido de la Sierra de Bernia y Ferrer.</li> <li>- Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Altea</li> <li>- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.</li> <li>- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Comunitat Valenciana, así como sus modificaciones de desarrollo posteriores</li> <li>- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.</li> <li>- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas</li> <li>- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.</li> <li>- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.</li> <li>- Limitaciones según la Ley de Costas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La utilización del dominio público marítimo-terrestre se regulará según el título III de la Ley de Costas. Las actuaciones que se planteen en terrenos de dominio público deberán contar con el correspondiente título habilitante.</li> <li>• La zona de servidumbre de protección se regulará según lo dispuesto en el título II de la Ley de Costas. Los usos se ajustarán a lo establecido en los art. 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo constar los usos permitidos en esta zona con la autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.</li> <li>• Las obras e instalaciones existentes a la entrada en vigor de Ley de Costas situadas en zona de dominio público o de servidumbre se regularán por especificado en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas, independientemente del grado de protección que establezca el catálogo.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>NORMATIVA DEL PLAN</b>	
- Normas Urbanísticas del PGE	
<b>REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>	
1.- <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-prottegidos/listado-lic">http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-prottegidos/listado-lic</a> 2.- <a href="http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-prottegidos/listado-zepa">http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-prottegidos/listado-zepa</a>	
<b>INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>	
1.- Vista aérea de la Sierra de Bernia 2.- Vista de la Sierra de Bernia desde Altea	3.-Vistas de la costa desde lo alto de la Sierra 4.- Pinturas rupestres del abrigo Ermita del Vicari 5.- Plano localización
<b>DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>	






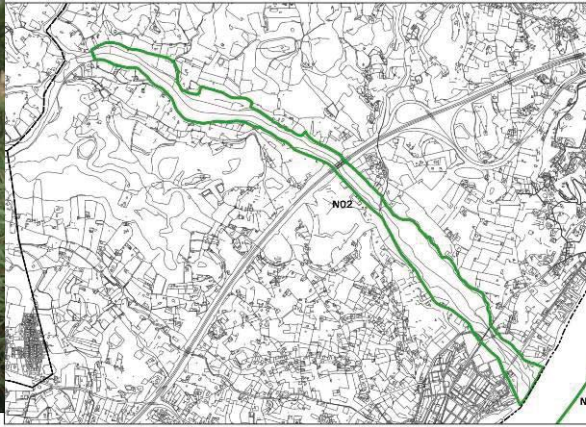










CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N02
PATRIMONIO NATURAL		RIO ALGAR		
CLASIFICACIÓN		Zona Húmeda de la "Desembocadura del Río Algar". Dominio Público Hidráulico		
TITULARIDAD	PÚBLICA	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		REFERENCIA CATASTRAL		
POLÍGONO	5	PARCELA	9047	
POLÍGONO	12	PARCELA	9001	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>El río Algar nace en la sierra del Ferrer y desciende a lo largo de sus 12,2 Km de longitud por la ladera occidental de la sierra Bernia. Su aporte más importante proviene de las Fuentes del Algar en Callosa d'en Sarrià. La extensa red de acequias, los azudes o los molinos harineros que aún se conservan son muestra de la importancia histórica de este recurso para la región. Debido a la presencia de un caudal permanente el río Algar alberga fauna y vegetación de ribera de especial interés. Tal es la importancia de este enclave que ha sido incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>El área de protección correspondiente a la Declaración de la Zona Húmeda "DESEMBOCADURA DEL RÍO ALGAR", se encuentra completamente integrada en el Término municipal de Altea. De acuerdo con la ficha del Catálogo de Zonas Húmedas, posee una superficie total de 61,23 ha. Esta superficie se distribuye linealmente a lo largo del cauce del río Algar entre la presa del Mandem situada al Oeste del Término municipal en el paraje del Algepsar y la desembocadura</p>				





del río en la Bahía de Altea.

El espacio protegido constituye un espacio lineal, con la conformación de un corredor ecológico que cruza la práctica totalidad del término municipal entre su colindancia con el Término municipal de Callosa d'Ensarria y el mar, ello en el sector central del término municipal de Altea. La diferencia altitudinal del tramo de río Algar entre los márgenes incluidos en Zona Húmeda "Desembocadura del río Algar", es de 40 metros, altitud a la que se encuentra la presa de Mandem. Considerando que la distancia, desde ésta a la desembocadura es aproximadamente de 3,975 kilómetros, la pendiente estimada del tramo de río incluido en la Zona Húmeda protegida, apenas supera el 1%.

Este perfil prácticamente llano está asociado a una llanura de inundación cuya anchura en general, es superior a 100 metros de anchura. Ello permite la existencia de una corriente relativamente lenta y a su vez una serie de áreas de retención de aguas y encharcamientos permanentes que caracterizan este humedal.

#### Características generales y singulares

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-06</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Alta</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: ALTO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul> |
|--|--|

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Lámina de agua	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2. Flora	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
3. Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
4. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
5. Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No

#### NORMATIVA SECTORIAL

- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Catálogo de Zonas Húmedas aprobado por la Generalitat Valenciana, mediante el Acuerdo de 10 de septiembre de 2002 del Gobierno Valenciano (DOGV16/09/2002).
- Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Altea.
- Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Plan de Acción Territorial de Prevención frente al riesgo de inundación PATRICOVA.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Limitaciones según la Ley de Costas:
  - La utilización del dominio público marítimo-terrestre se regulará según el título III de la Ley de Costas. Las actuaciones que se planteen en terrenos de dominio público deberán contar con el correspondiente título habilitante.
  - La zona de servidumbre de protección se regulará según lo dispuesto en el título II







de la Ley de Costas. Los usos se ajustarán a lo establecido en los art. 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo constar los usos permitidos en esta zona con la autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.

- Las obras e instalaciones existentes a la entrada en vigor de Ley de Costas situadas en zona de dominio público o de servidumbre se regularán por especificado en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas, independientemente del grado de protección que establezca el catálogo.

**NORMATIVA DEL PLAN**

- Normas Urbanísticas del PGE

**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

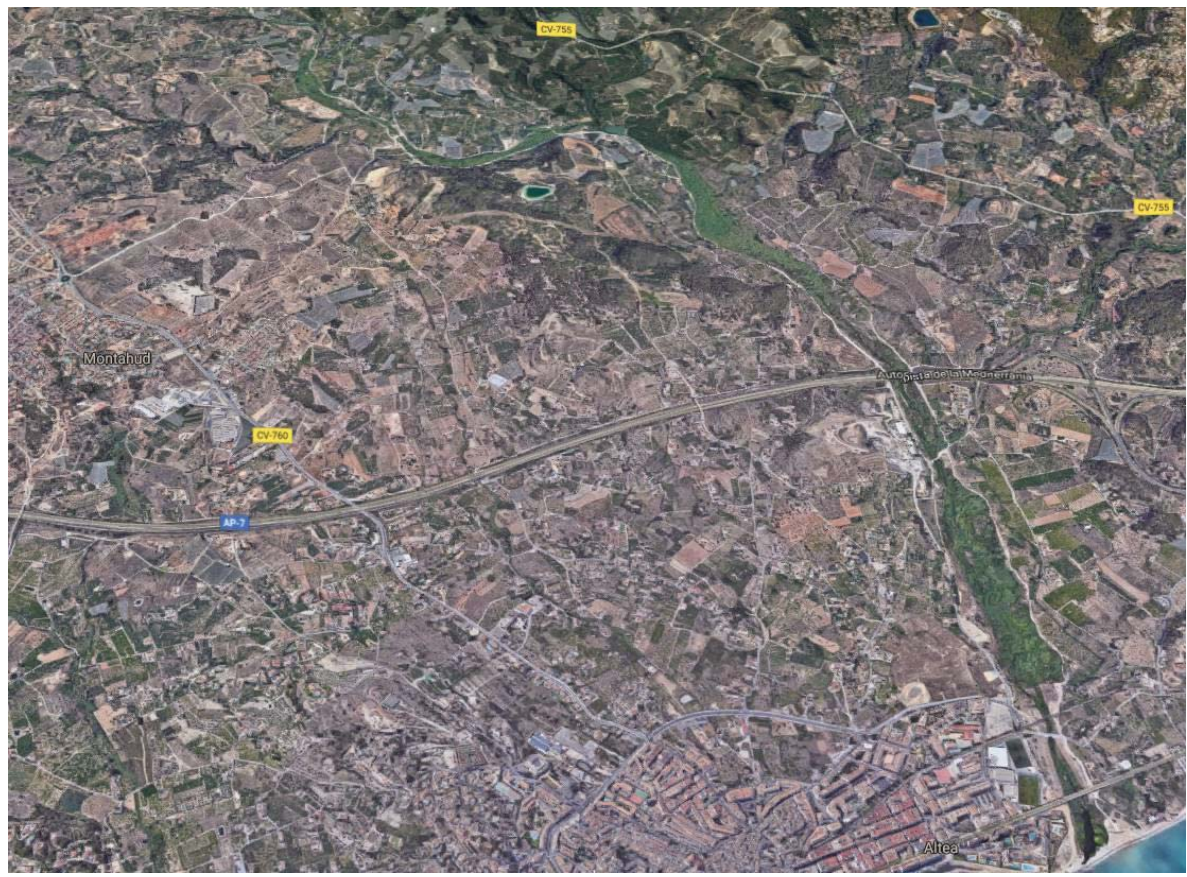
<http://www.altea.es/es/concejalias/medio-ambiente/espacios-naturales/rio-algar/>

**INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS**

- 1.- Vista aérea
- 2.- Fauna

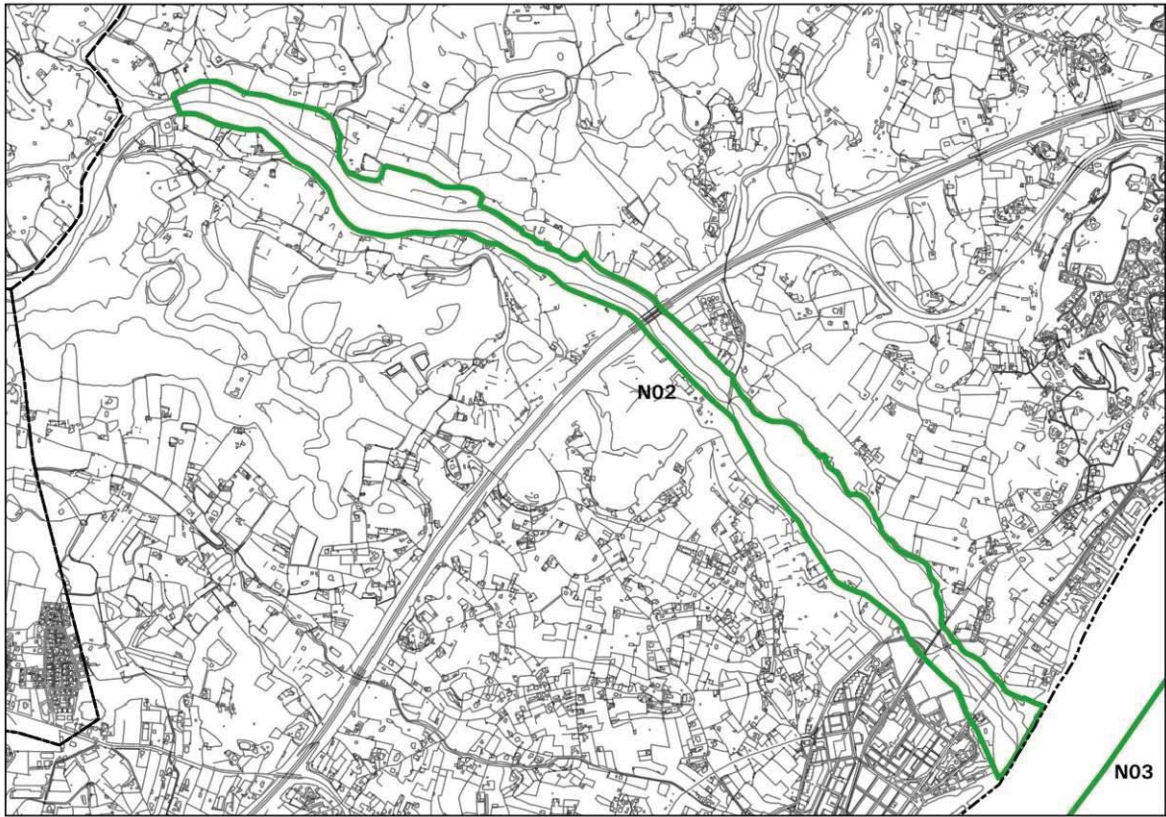
- 3.- Vegetación
- 4.- Río Algar a su paso por Altea
- 5.- Plano localización

**DOCUMENTOS GRÁFICOS**









OBSERVACIONES





CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N03
PATRIMONIO NATURAL		COSTA (ISLOTES DE LA OLLA Y LA GALERA-BAHÍA DE ALTEA)		
CLASIFICACIÓN		LIC Serra Gelada i Litoral de la Marina Baixa, ZEPA Illots de Benidorm i Serra Gelada, Parque Natural de Serra Gelada.		
TITULARIDAD	PÚBLICA	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO		PLANO		
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN	franja marítimo costera del Municipio de Altea.			
POLÍGONO		PARCELA		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>La costa del municipio de Altea se caracteriza por mostrar dos tipos fundamentales de morfología, un tramo norte que va desde el morro de Toix y el límite con el municipio de Calpe, acantilado, rocoso y con fondos principalmente duros. Y un tramo Sur que va desde la Olla hasta el límite con el municipio de L'Alfas, la Playa del Albir, que se caracteriza por sus playas de cantos rodados, correspondientes al antiguo cono de deyección del cauce del Algar. El sector Sur de la costa de Altea se caracteriza por ser el tramo más urbano de la misma, solo en la desembocadura del Algar, y no en toda su extensión, se conserva intacta su playa de cantos. El paisaje de este tramo costero está totalmente modificado por la actividad urbanística, disponiendo de un paseo marítimo, un Puerto Deportivo y una antigua dársena pesquera.</p> <p>La Costa es un recurso natural de alto valor catalogado como LIC "SERRA GELADA I LITORAL DE LA MARINA BAIXA" que incluye toda la franja marítimo costera del Municipio de Altea. Además de la Declaración como LIC y PARQUE NATURAL, el Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), decide incluir el espacio de Sierra Helada y los islotes asociados dentro del listado de Zonas de Especial Protección para las Aves, de carácter marítimo-terrestre con una superficie total de 6.192,41 Ha,</p>				







con 745,92 Ha terrestres y 5.4466 Ha marina. del total de la ZEPA le corresponden al municipio de Altea 0.63 Ha, aproximadamente un 0,01 % del Espacio Natural. Cabe señalar que se incluye dentro de este ámbito la Illeta de la Olla.

Esta zona alberga, según los datos disponibles, extensísimas praderas de Posidonia oceánica que muestran en general un estado óptimo de conservación.

**HABITATS DESTACABLES:**

**MEDIO MARINO:**

Praderas de Posidonia y Cymodocea (\*1120 y 1110).  
Cuevas marinas (8330).  
Arrecifes marinos (1170).

**ÁREA CONTINENTAL:** áreas emergidas de los islotes

Pastizales anuales de *Thero-Brachypodietea* (6220)

Matorrales termófilos (5330)

Duna fósil (dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletea*, 2260; matorrales halófilos, 1420)

Dunas litorales con *Juniperus* (\*2250)

Acantilados con *Limonium* endémicos (1240)

**ESPECIES DESTACABLES:**

En cuanto a las especies, cabe destacar las aves marinas, entre ellas *Hydrobates pelagicus*, *Phalacrocorax aristotelis* y *Larus audouinii*, aunque también son relevantes las rapaces como *Falco peregrinus* o *Hieraetus fasciatus*. En la zona marítima aparecen como especies prioritarias *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*. Respecto a las especies vegetales *Silene hifacensis* se considera prioritaria, sin perjuicio de otras especies de interés presentes en la zona como *Asperula pau* subsp. *dianensis*, *Biscutella montana*, *Teucrium hifacense* o *Limonium parvibracteatum*.

*Características generales y singulares*

- Unidad de Paisaje: UP-02-
- Preferencia ciudadana: Muy Alta
- Calidad paisajística: Alta.
- Accesibilidad visual: Alta

- Valor paisajístico: ALTO
- Fragilidad Paisajística: ALTA
- Fragilidad Visual: ALTA

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Lámina de agua	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2. Islotes	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
3. Flora	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
4. Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
5. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No

**NORMATIVA SECTORIAL**

- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.





- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Limitaciones según la Ley de Costas:
  - La utilización del dominio público marítimo-terrestre se regulará según el título III de la ley de costas. Las actuaciones que se planteen en terrenos de dominio público deberán contar con el correspondiente título habilitante.
  - La zona de servidumbre de protección se regulará según lo dispuesto en el título II de la Ley de Costas. Los usos se ajustarán a lo establecido en los art. 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo constar los usos permitidos en esta zona con la autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.
  - Las obras e instalaciones existentes a la entrada en vigor de Ley de Costas situadas en zona de dominio público o de servidumbre se regularán por especificado en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas, independientemente del grado de protección que establezca el catálogo.

**NORMATIVA DEL PLAN**

- Normas Urbanísticas del PGE

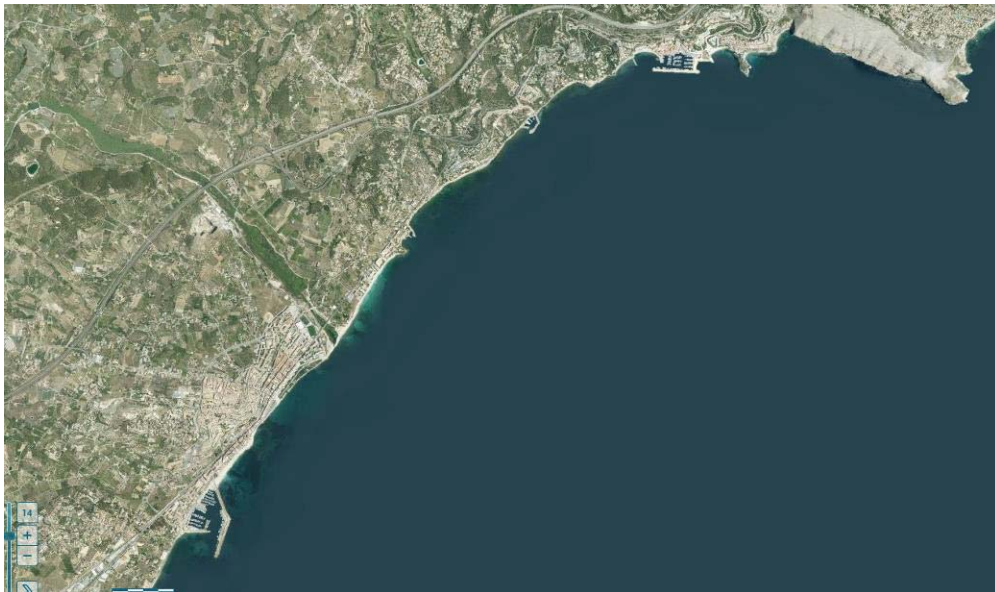
**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

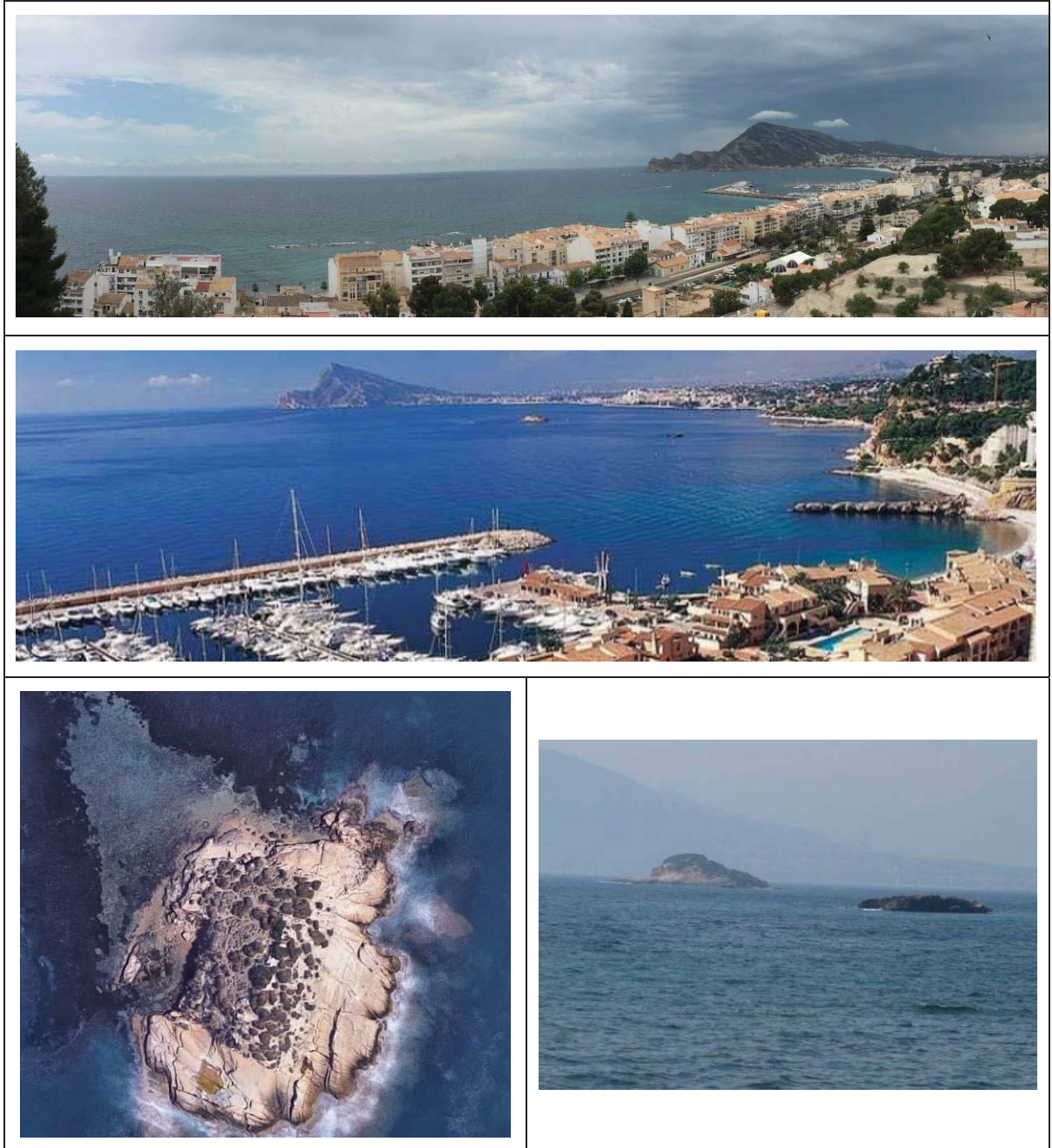
- 1.- <http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-protegidos/listado-lic>
- 2.- <http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-protegidos/listado-zepa>

**INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS**

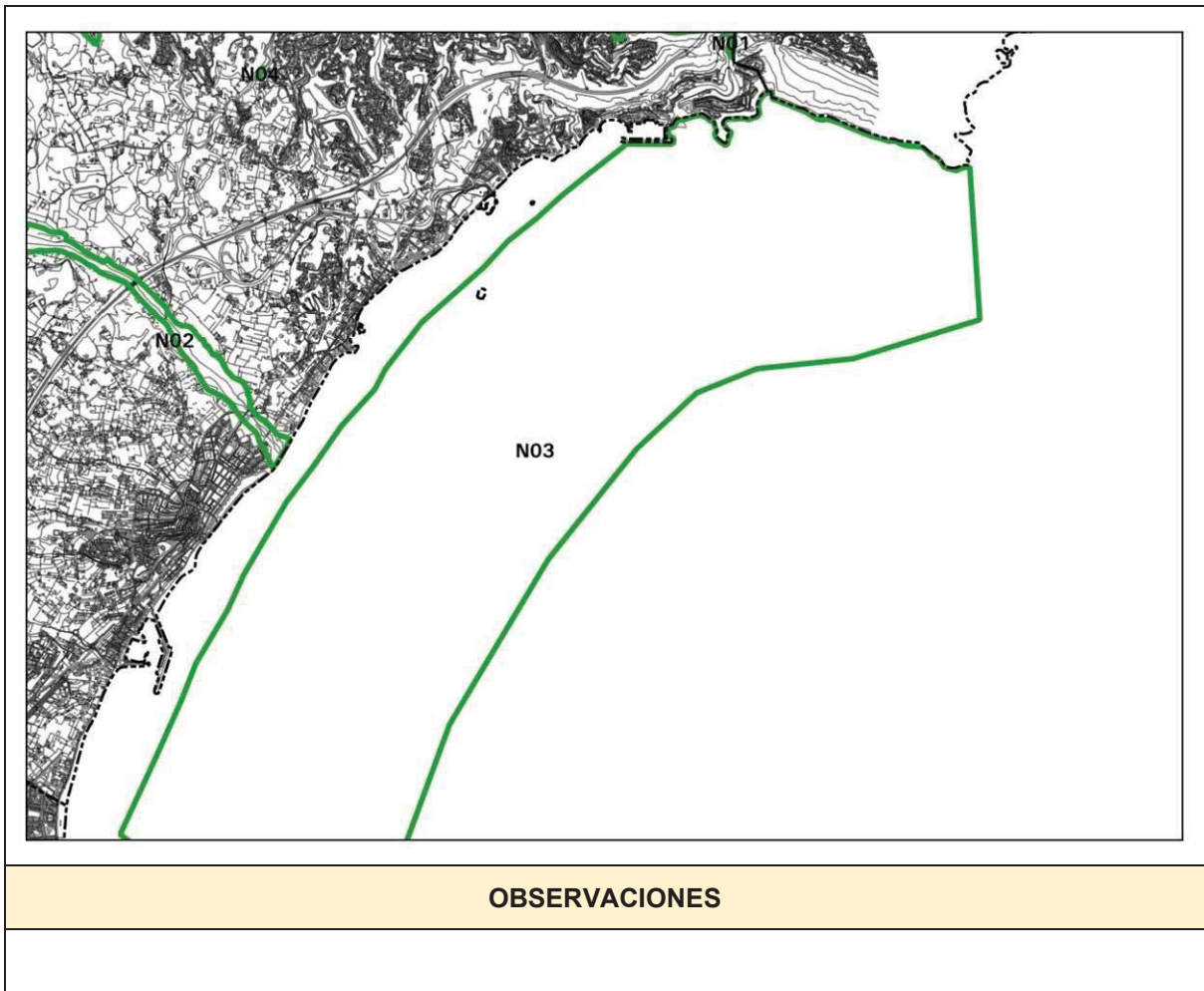
- |                                       |                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1.- Vista aérea de la Costa           | 3.- Vista aérea Illot de l'Olla |
| 2.- Serra Gelada al fondo desde Altea | 4.- Illot de l'Olla y La Galera |

**DOCUMENTOS GRÁFICOS**


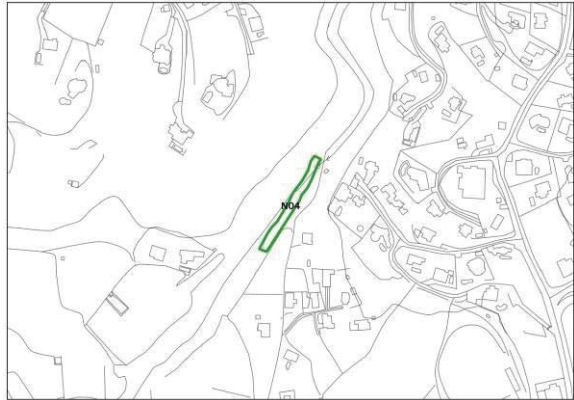










CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N04		
PATRIMONIO NATURAL		BARRANC DE LES PENYES				
CLASIFICACIÓN		Microrreserva Vegetal				
TITULARIDAD	PÚBLICA	X	CATALOGACIÓN	Conjunto		
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral		
FOTO			PLANO			
						
EMPLAZAMIENTO						
DIRECCIÓN						
POLÍGONO	3	PARCELA	9002			
DESCRIPCIÓN GENERAL						
<p>En virtud de la ORDEN 19/2013, de 7 de noviembre, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, se declara la micro reserva de flora del Barranc de las Penyes. Superficie: 0,1 hectáreas. Término municipal: Altea. Titularidad: dominio público hidráulico. Especies prioritarias: <i>Pteris vittata</i>. Unidades de vegetación prioritarias: Fuentes petrificantes con formación de travertino (Cratoneurion), <i>Trachelio caeruleae</i> –<i>Adiantetum capilli-veneris</i> (Código Naturaleza 2000: 7220*) Bosques y zarzas de ribera termomediterráneos (<i>Nerio</i> – <i>Tamaricetea</i>), <i>Rubo ulmifolii</i> – <i>Nerietum oleandri</i> (Código Naturaleza 2000: 92D0).</p>						
<i>Características generales y singulares</i>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Flora	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No





### NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Orden 19/2013, de 7 de noviembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se declara la microrreserva de flora del Barranc de las Penyes en el término municipal de Altea.

### NORMATIVA DEL PLAN

Normas Urbanísticas del PGE

### REFERENCIAS DOCUMENTALES

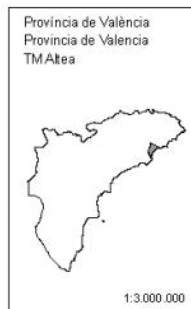
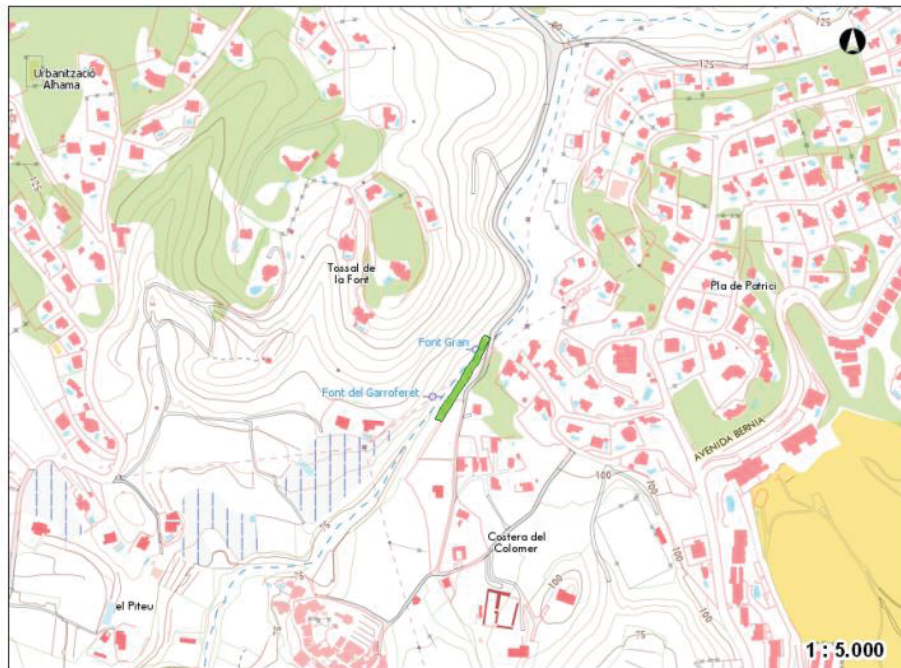
ORDEN 19/2013, de 7 de noviembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se declara la microrreserva de flora del Barranc de las Penyes en el término municipal de Altea.

### INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

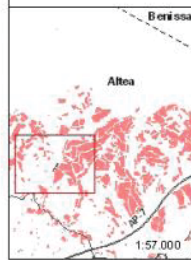
1.- Localización de la microrreserva  
2.- Vista aérea de la zona

3.- Plano localización

### DOCUMENTOS GRÁFICOS



Superficie total : 0,10 ha  
Superficie total : 0,10 ha



Ámbit de la Microreserva /  
Ámbit de la Microrreserva

**Barranc de les Penyes**

microreserves  
DE FLORA







OBSERVACIONES





CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N05
PATRIMONIO NATURAL		ARAUCARIA DEL CAMÍ DE L'ALGAR		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 10.		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
EMPLAZAMIENTO				
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 757573 Y: 4277408		
POLÍGONO	5	PARCELA	142	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Nombre científico: <i>Araucaria heterophylla</i> (Salisb.) Franco. Nombre común: Araucaria, Pino de Norflok Fam. Araucariàcies Origen: Paleotropical Edad: más de 100 años		Altura total: aprox. 22,2 m Perímetro basal: 5,30 m Perímetro normal a 1,30 m.: 4,05 m Diámetro de la copa (e-o): 15,30 m Diámetro de la copa (s-n): 14 m Entorno: Agrícola		
<i>Características generales y singulares</i>				
▪ Unidad de Paisaje: UP-03		▪ Valor paisajístico: MUY ALTO		

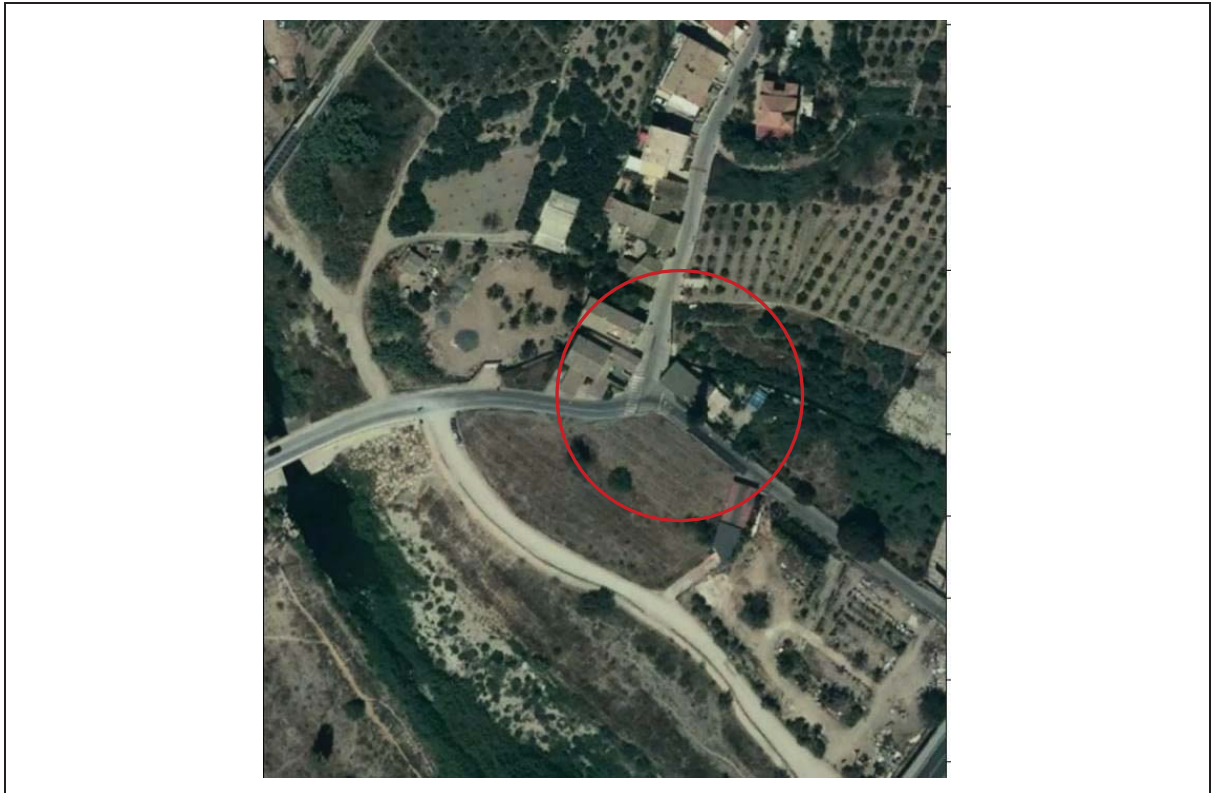






<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
- NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización			2.- Foto del elemento			
			3.- Plano localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						











**OBSERVACIONES**







CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N06
PATRIMONIO NATURAL		PI DEL SENYORET		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 751		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
PARTIDA	Quintanes			
COORDENADAS UTM ETRS89	X: 756328 Y: 4277822			
POLÍGONO	6	PARCELA	208	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Pinus pinea</i> L. Familia: Pinaceae Origen: Mediterrani Nombre común: Pino piñonero Edad: más de 150 anys.		Altura total: 23 m Perímetro basal: 8,60 m Perímetro normal a 1,30 m.: 4,60 m Diámetro de la copa (e-o): 28,5 m Diámetro de la copa (s-n): 25 m Entorno: Periurbano		
<i>Características generales y singulares</i>				






<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valencianaç (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización			2.- Foto del elemento 3.- Plano localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						







**OBSERVACIONES**







CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N07
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA DEL CLUB DE TENIS		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 1239.		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
PARTIDA	Els Arcs			
COORDENADAS UTM ETRS 89	X: 756001 Y: 4275602			
POLÍGONO	8	PARCELA	459	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 80 años.		Altura total: 25 m (hasta la punta de la palmera) Perímetro normal a 1,30 m.: 1,80 m Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: periurbano		

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

Catálogo de Protecciones: Sección Natural 37

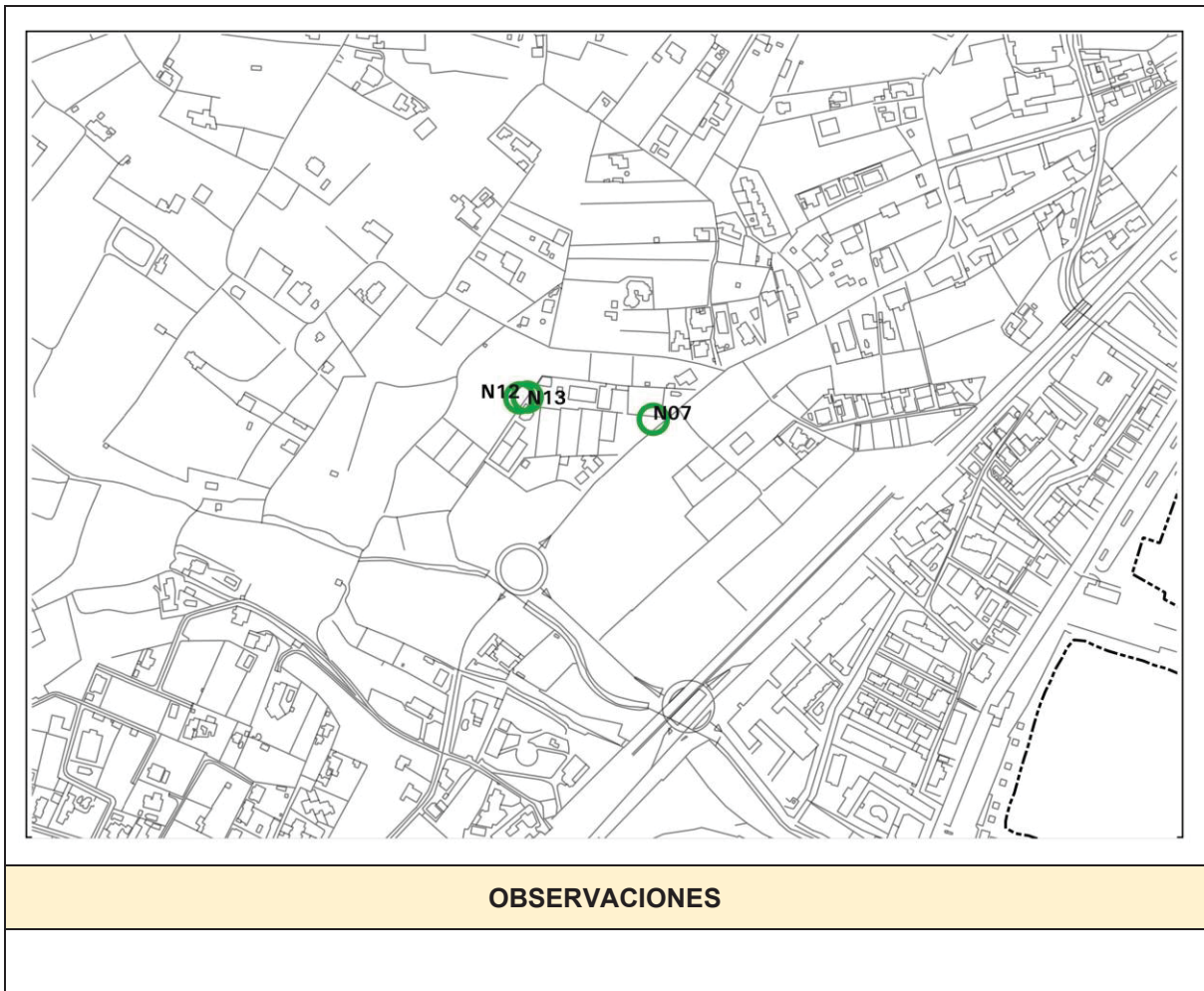




Características generales y singulares						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						











CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N08
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA COMTE D'ALTEA		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 3204.		
TITULARIDAD	PÚBLICA	x	CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		Carrer Compte d'Altea (Nucli urbà).		
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 757465 Y: 42777039		
POLÍGONO		PARCELA		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 50 años.		Altura total: 21,7 m (hasta la punta de la palmera) Perímetro normal a 1,30 m.: 2 m Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: urbano		
<i>Características generales y singulares</i>				

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

Catálogo de Protecciones: Sección Natural 41





<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Paisaje: UP-03</li> <li>Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> <li>Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor paisajístico: MUY ALTO</li> <li>Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> </ul> <p>Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</p>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						











**OBSERVACIONES**





CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N09
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA CARRER LA MAR		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 3205		
TITULARIDAD	PÚBLICA	x	CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		Carrer Comte d'Altea (Nucli urbà).		
COORDENADAS UTM ETRS 89		X: 756699 Y: 4276011		
POLÍGONO		PARCELA		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 70 años.		Altura total: 20,2 m (hasta la punta de la palmera) Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: urbano		
<i>Características generales y singulares</i>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-03</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MUY ALTO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> </ul>		



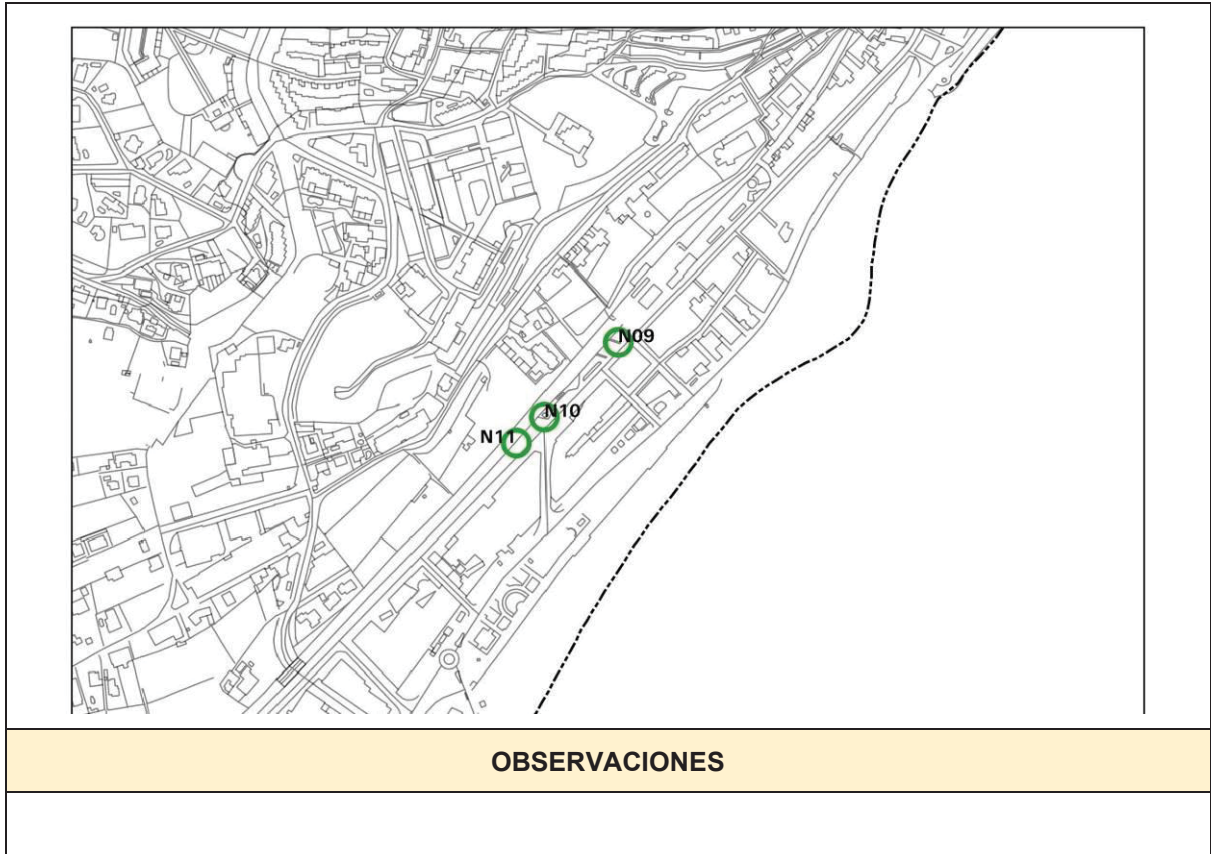


<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						


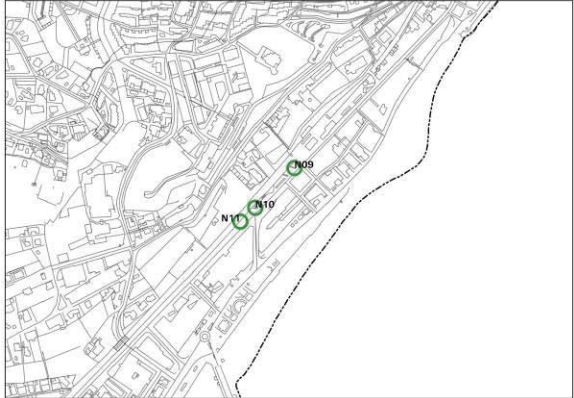










CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N10
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA CARRER LA MAR		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 3206.		
TITULARIDAD	PÚBLICA	x	CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		Carrer la Mar		
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 756628 Y: 4275939		
POLÍGONO			PARCELA	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 70 años.		Altura total: 18,5 m (hasta la punta de la palmera) Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: urbano		
<i>Características generales y singulares</i>				
▪ Unidad de Paisaje: UP-03		▪ Valor paisajístico: MUY ALTO		





<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						











CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N11
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA CARRER LA MAR		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 3207		
TITULARIDAD	PÚBLICA	x	CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		Carrer la Mar		
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 756601 Y: 4275914		
POLÍGONO		PARCELA		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 70 años.			Altura total: 15,5 m (hasta la punta de la palmera) Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: urbano	
<i>Características generales y singulares</i>				





<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-03</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Muy Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MUY ALTO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana</li> <li>- (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización			3.- Plano de localización			
2.- Foto del elemento						
DOCUMENTOS GRÁFICOS						









**OBSERVACIONES**





CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N12
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 5211		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	X	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN				
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 755887 Y: 4275616		
POLÍGONO		PARCELA		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 70 años.			Altura total: 17,2 m (hasta la punta de la palmera) Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: rural	
<i>Características generales y singulares</i>				





<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 25 de marzo de 2023, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9568, 04/04/2023)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana</li> <li>- (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
DOCUMENTOS GRÁFICOS						



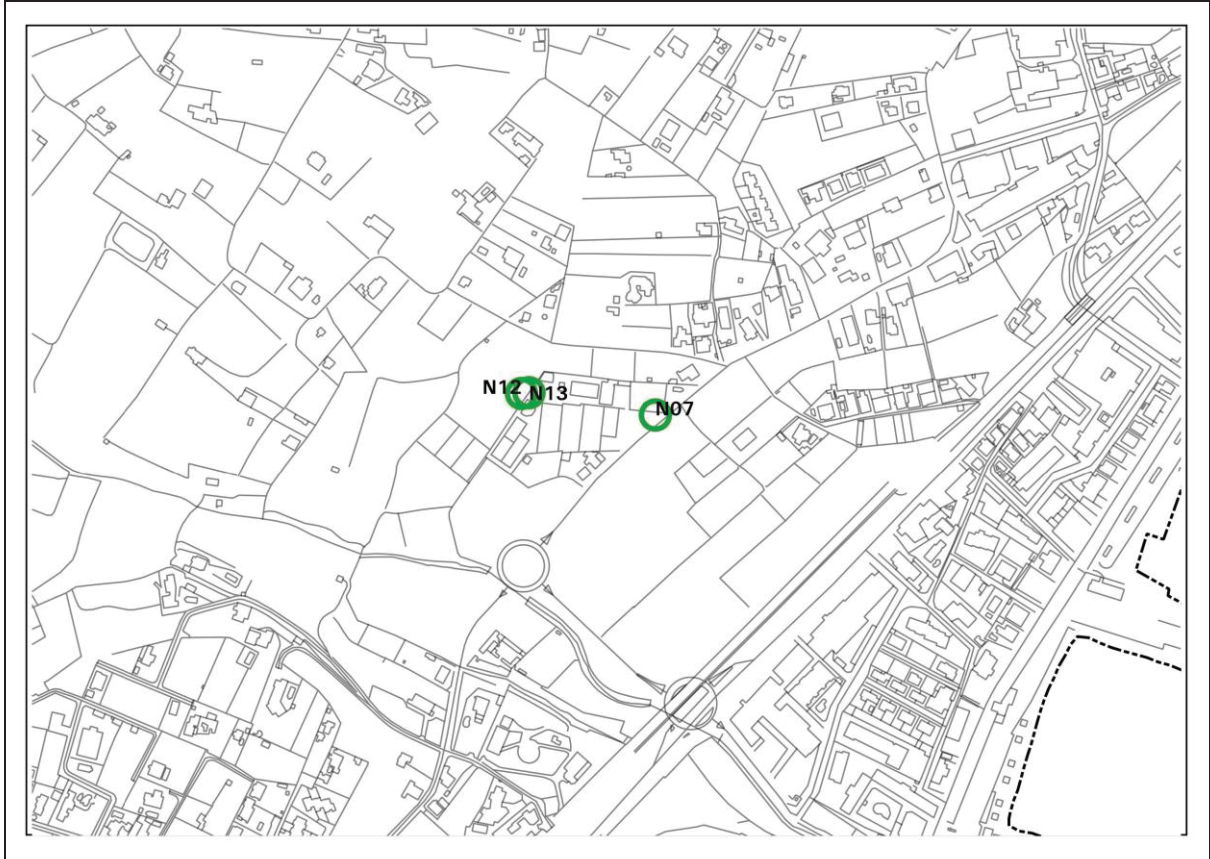




**OBSERVACIONES**









CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N13
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana Ficha N° 5212		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	X	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN				
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 755886 Y: 4275615		
POLÍGONO		PARCELA		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera Edad: más de 70 años.			Altura total: 12,8 m (hasta la punta de la palmera) Diámetro de la copa: Variable según poda. Entorno: rural	





Características generales y singulares						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 25 de marzo de 2023, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9568, 04/04/2023)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana</li> <li>- (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización			3.- Plano de localización			
2.- Foto del elemento						
DOCUMENTOS GRÁFICOS						



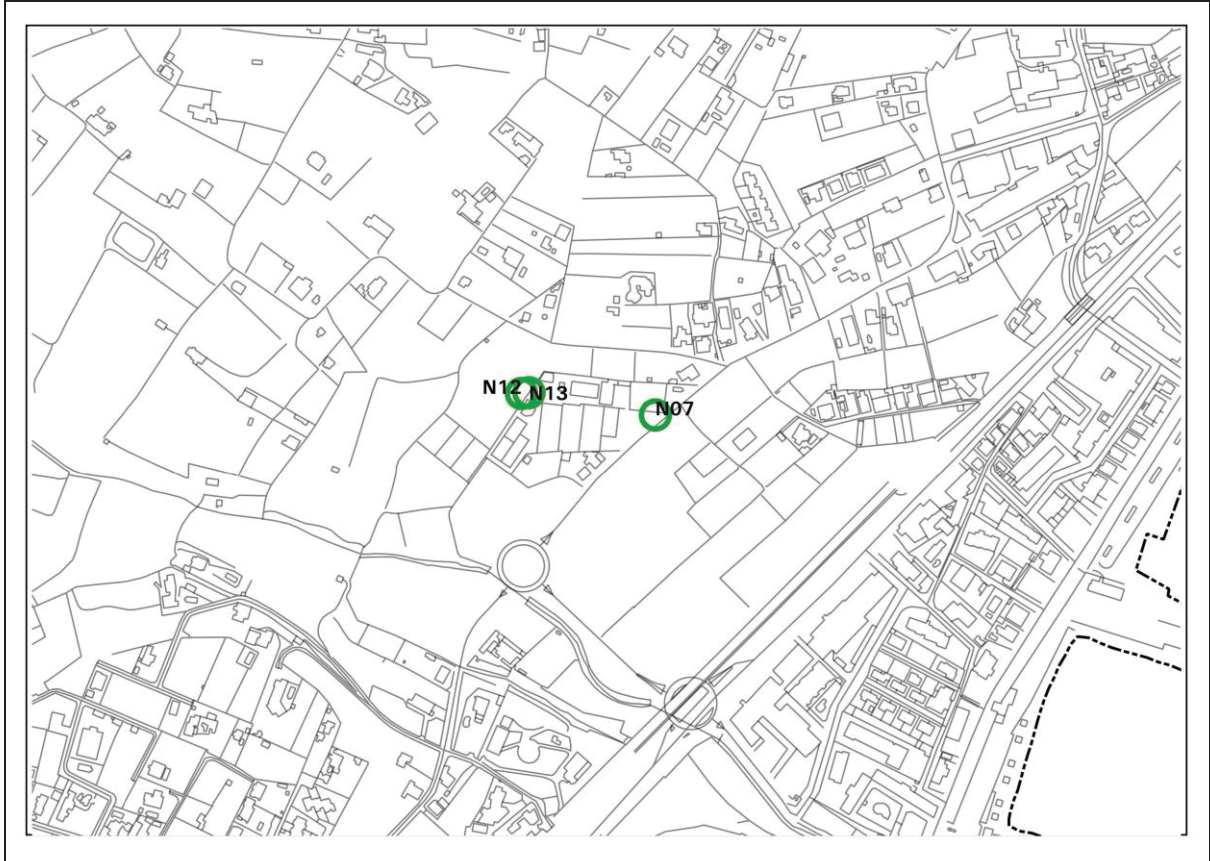




**OBSERVACIONES**










CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N14
PATRIMONIO NATURAL		OLIVERA D'ALTEA LA VELLA		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de patrimonio arbóreo de Altea Ficha OL-1		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
PARTIDA	Altea la Vella			
COORDENADAS UTM ETRS89	X: 757757 Y: 4279579			
POLÍGONO	3	PARCELA	145	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Olea europaea</i> L. Familia: Oleaceae Origen: Mediterráneo Nombre común: Olivo Edad: más de 400 anys.		Altura total: 8,9 m Perímetro basal: 9,5 m Perímetro normal a 1,30 m.: 5,7 m Diámetro de la copa (e-o): 9 – 10 m Diámetro de la copa (s-n): 16 m Entorno: periurbano-agrario		
<i>Características generales y singulares</i>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		





COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
<b>NORMATIVA DEL PLAN</b>						
Normas Urbanísticas del PGE						
<b>REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
<b>INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
<b>DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>						
						












OBSERVACIONES





CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N15		
PATRIMONIO NATURAL		OLIVERA DE L'OLLA				
CLASIFICACIÓN		Catálogo de patrimonio arbóreo de Altea Ficha OL-2				
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual		
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral		
FOTO			PLANO			
						
EMPLAZAMIENTO						
PARTIDA		Partida de l'Olla, 148				
COORDENADAS UTM ETRS89		X: 758285 Y: 4278291				
POLÍGONO		5	PARCELA		535	
DESCRIPCIÓN GENERAL						
Especie: <i>Olea europaea</i> L. Familia: Oleaceae Origen: Mediterráneo Nombre común: Olivo Edad: más de 400 anys.			Altura total: 4,8 m Perímetro basal: 8,7 m Perímetro normal a 1,30 m.: 8,7 m Diámetro de la copa (e-o): 8,20 m Diámetro de la copa (s-n): 8,7 m Entorno: periurbano			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No





**NORMATIVA SECTORIAL**

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.
- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)
- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)

**NORMATIVA DEL PLAN**

Normas Urbanísticas del PGE

**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 ([www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo](http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo))
- Catàleg del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.

**INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS**

1.- Vista aérea localización  
2.- Foto del elemento

3.- Plano de localización

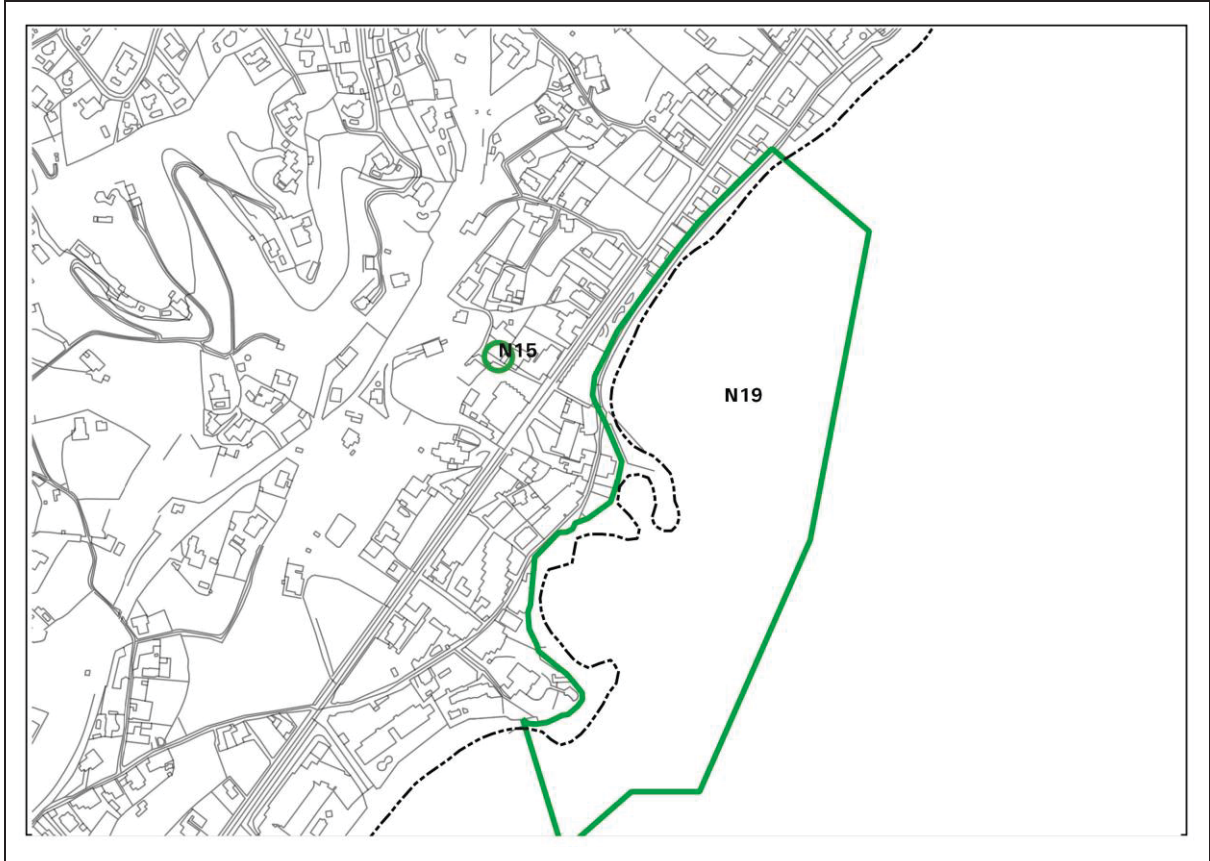
**DOCUMENTOS GRÁFICOS**















CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N16
PATRIMONIO NATURAL		OLIVERA DEL CAMÍ DEL FONDO		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de patrimonio arbóreo de Altea Ficha OL-3		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
PARTIDA	Partida Altea La Vella, Camí del Fondo			
COORDENADAS UTM ETRS89	X: 757546 Y: 4279743			
POLÍGONO	12	PARCELA	105	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Olea europaea</i> L. Familia: Oleaceae Origen: Mediterráneo Nombre común: Olivo Edad: más de 350 anys.			Altura total: 6 m Perímetro basal: 12 m Perímetro normal a 1,30 m.: 4,6 m Diámetro de la copa (e-o): 9 m Diámetro de la copa (s-n): 8 m Entorno: agrícola	





Características generales y singulares						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						
Normas Urbanísticas del PGE						
REFERENCIAS DOCUMENTALES						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS						
1.- Vista aérea localización			3.- Plano de localización			
2.- Foto del elemento						
DOCUMENTOS GRÁFICOS						













**OBSERVACIONES**







CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N17
PATRIMONIO NATURAL		OLIVERA DE SAN ROC		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de patrimonio arbóreo de Altea Ficha OL-4		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
PARTIDA	Partida de L'Horta			
COORDENADAS UTM ETRS89	X: 756759 Y: 4277690			
POLÍGONO	6	PARCELA	194	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Olea europaea</i> L. Familia: Oleaceae Origen: Mediterráneo Nombre común: Olivo Edad: más de 400 anys.			Altura total: 6 m Perímetro basal: 11 m Perímetro normal a 1,30 m.: 4,4 m Diámetro de la copa (e-o): 7 m Diámetro de la copa (s-n): 8 m	

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

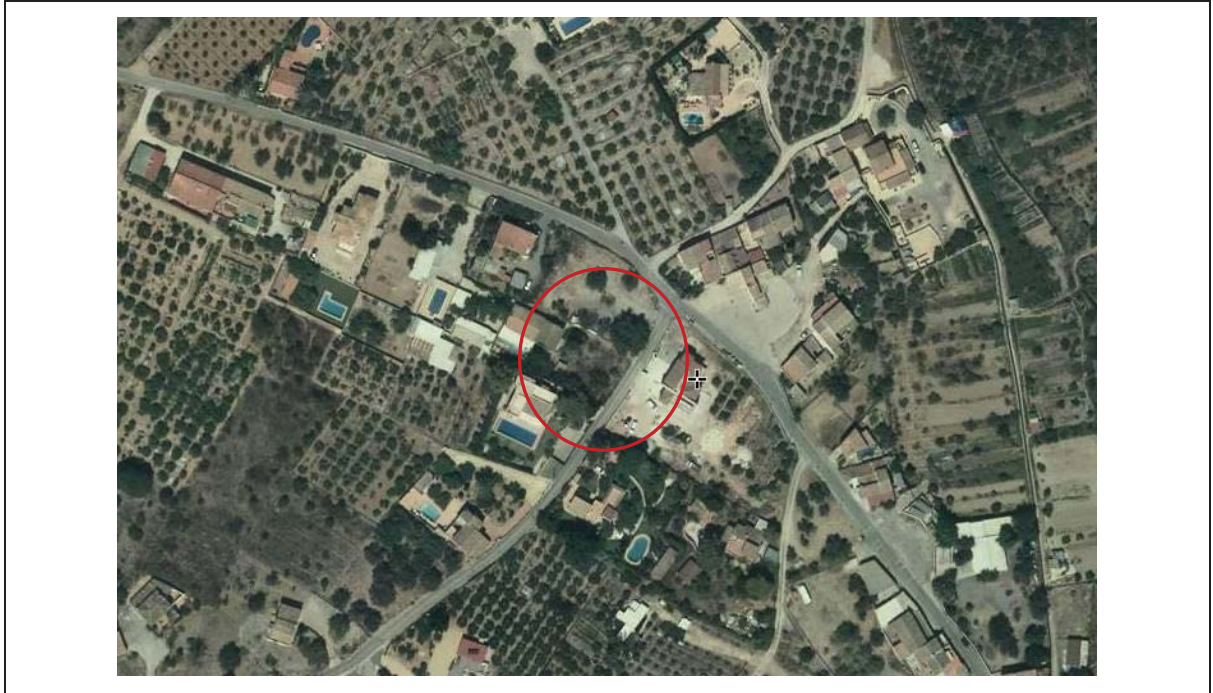
Catálogo de Protecciones: Sección Natural 79



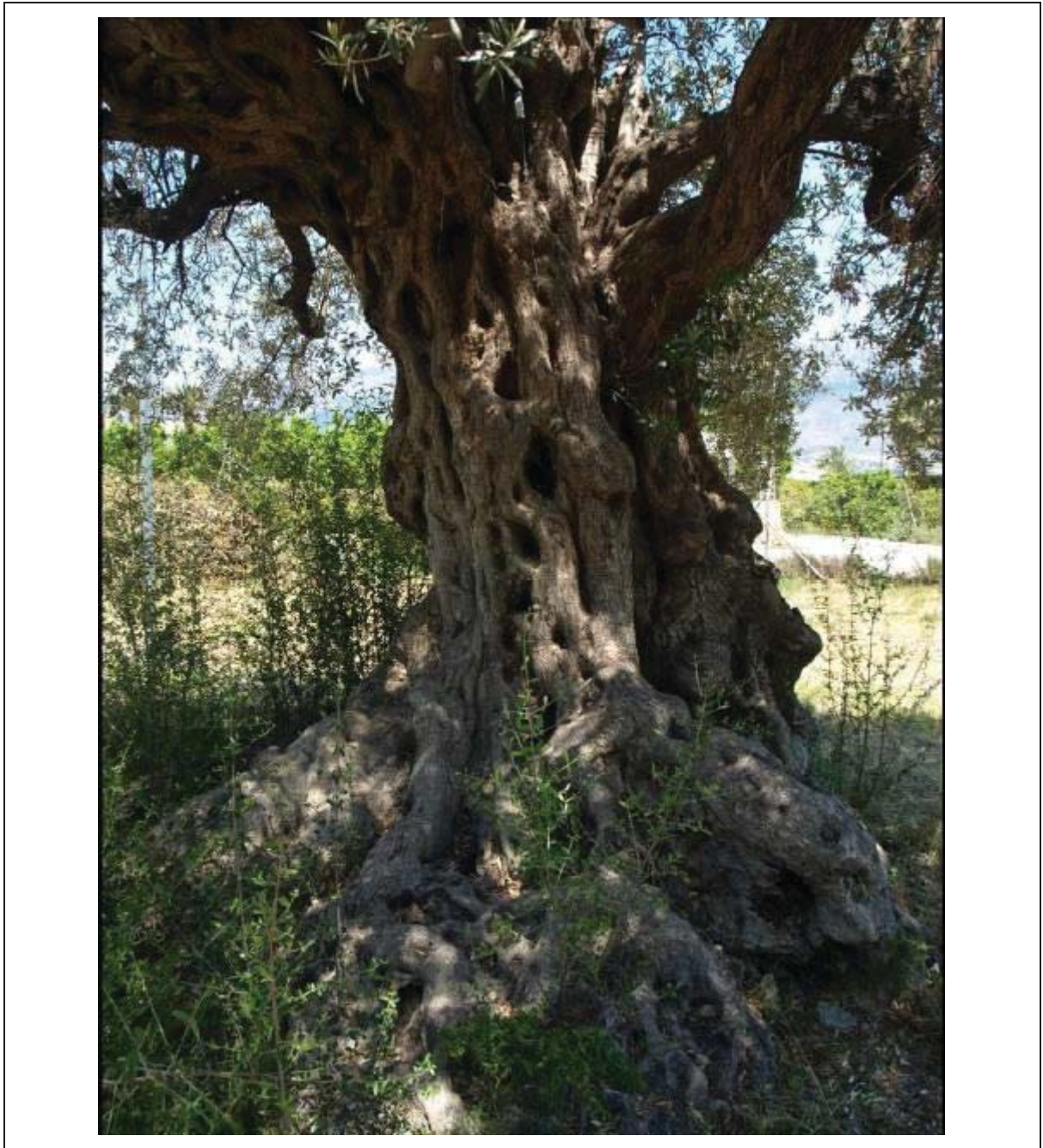


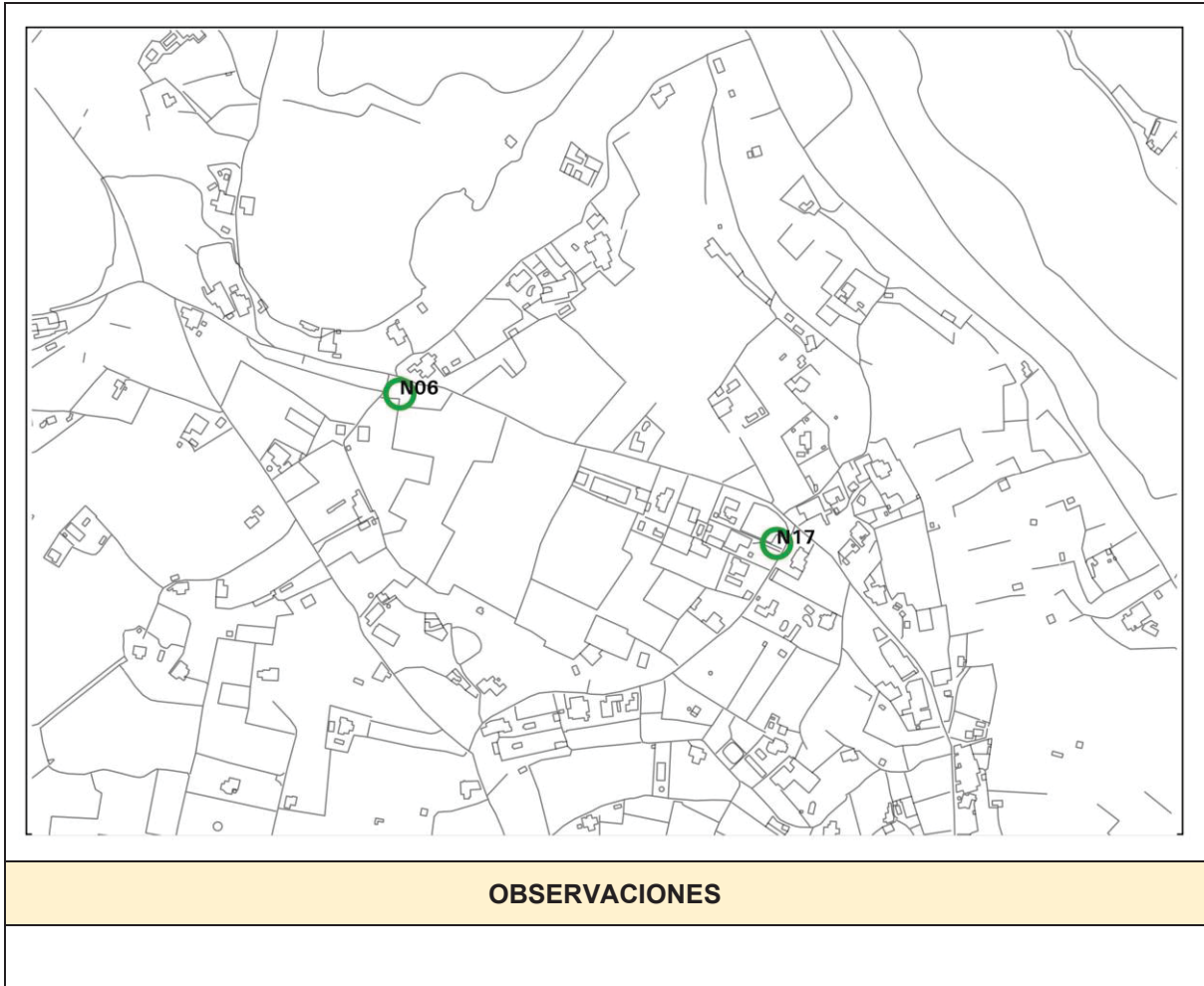
					Entorno: agrícola	
<i>Características generales y singulares</i>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
<b>NORMATIVA DEL PLAN</b>						
Normas Urbanísticas del PGE						
<b>REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
<b>INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>						
1.- Vista aérea localización			3.- Plano de localización			
2.- Foto del elemento						
<b>DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>						













CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N18
PATRIMONIO NATURAL		PALMERA DE ALTEA LA VELLA		
CLASIFICACIÓN		Catálogo de patrimonio arbóreo de Altea Ficha PAL-2		
TITULARIDAD	PÚBLICA		CATALOGACIÓN	Individual
	PRIVADA	x	PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
				
EMPLAZAMIENTO				
PARTIDA	Adrover			
COORDENADAS UTM ETRS89	X: 757538 Y: 4279979			
POLÍGONO	3	PARCELA	124	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Especie: <i>Phoenix dactylifera</i> L. Familia: Palmae Origen: Paleotropical Nombre común: Palmera, Palmera datilera			Altura total: 24,3 m Perímetro basal: 12 m Perímetro normal a 1,30 m.: 1,5 m Diámetro de la copa: variable según poda	



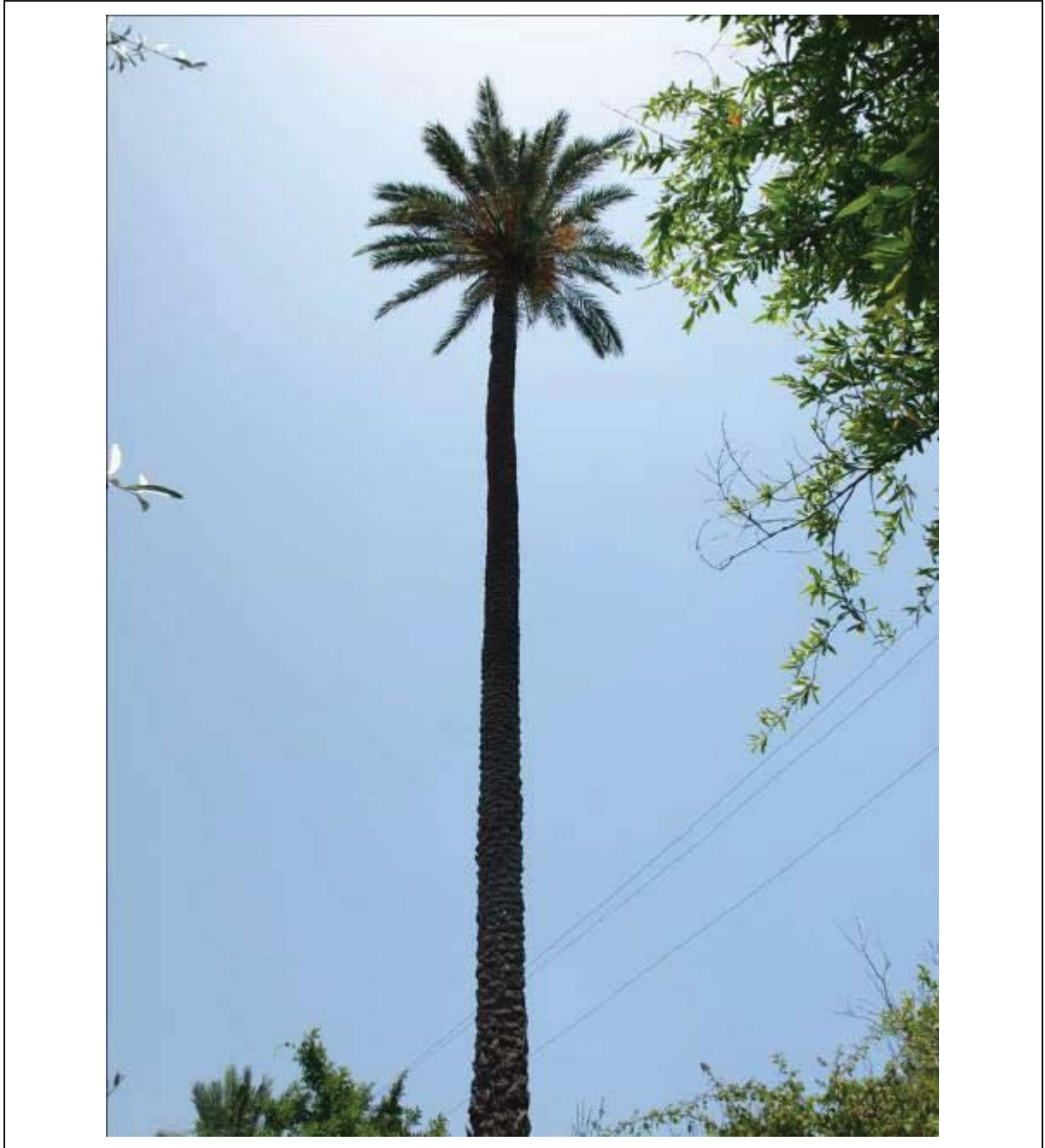




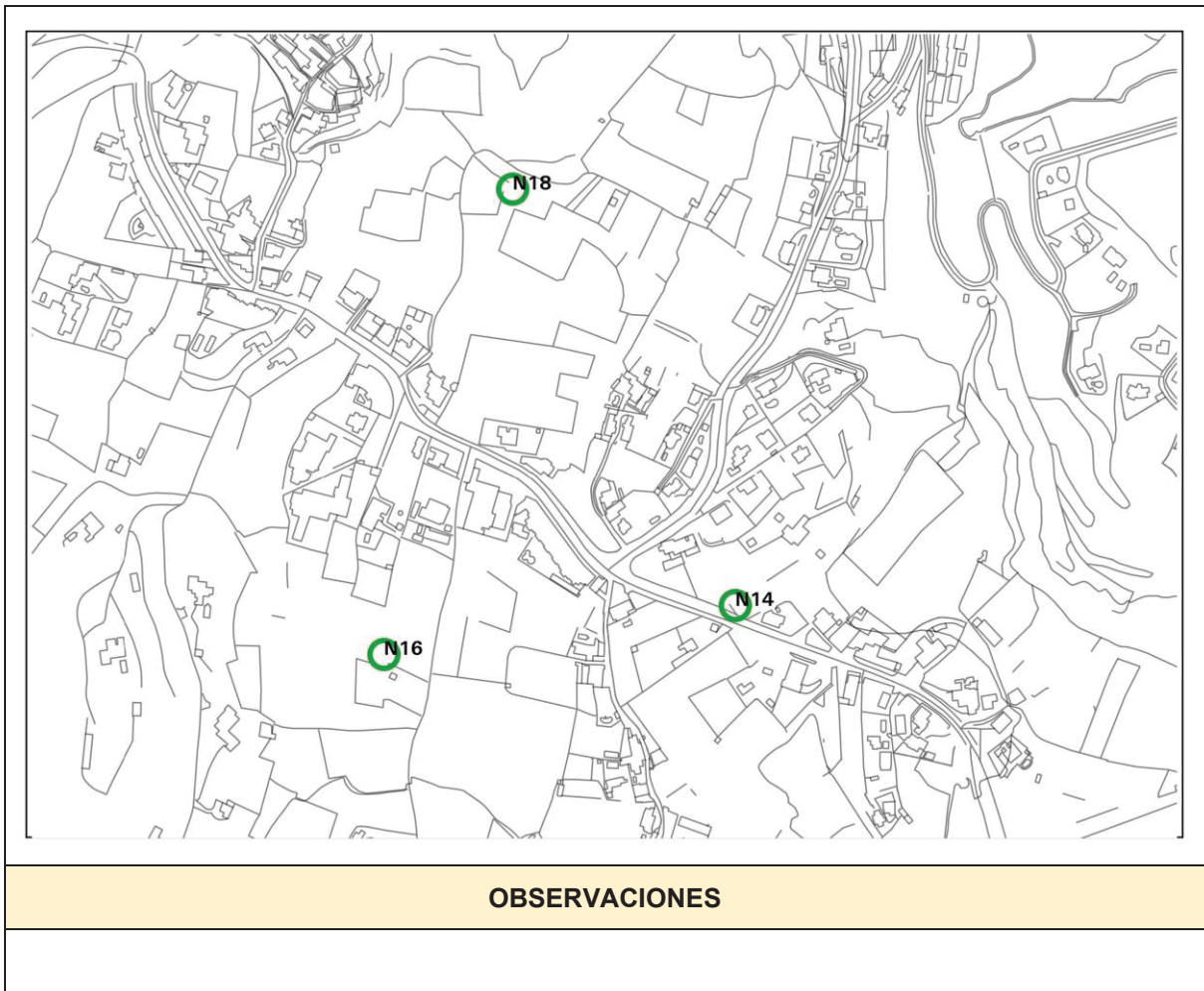
Edad: más de 80 años				Entorno: agrícola		
<i>Características generales y singulares</i>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-05</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta.</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Media</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MEDIO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>		
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2.- Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
<b>NORMATIVA SECTORIAL</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).</li> <li>- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)</li> <li>- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 5265, 24/05/2006), modificada por la Ley 16/2010, de 27 de diciembre, y por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre.</li> <li>- Decreto 154/2018, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8393, 28/09/2018)</li> <li>- Resolución de 15 de enero de 2020, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el Catálogo de Árboles Monumentales y Singulares de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8736, 10/02/2020)</li> </ul>						
<b>NORMATIVA DEL PLAN</b>						
Normas Urbanísticas del PGE						
<b>REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 (<a href="http://www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo">www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo</a>)</li> <li>- Catálogo del Patrimoni Arbori d'Altea. Ajuntament de Altea.</li> </ul>						
<b>INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>						
1.- Vista aérea localización 2.- Foto del elemento			3.- Plano de localización			
<b>DOCUMENTOS GRÁFICOS</b>						













CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALTEA (ALICANTE)				N19
PATRIMONIO NATURAL		MONUMENTO NATURAL DEL AFLORAMIENTO VOLCÁNICO Y PLAYA FÓSIL DE CAP NEGRET		
CLASIFICACIÓN		Monumento Natural		
TITULARIDAD	PÚBLICA	X	CATALOGACIÓN	Conjunto
	PRIVADA		PROTECCIÓN	Integral
FOTO			PLANO	
EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN		REFERENCIA CATASTRAL		
POLÍGONO	5	PARCELA	9047	
POLÍGONO	12	PARCELA	9001	
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>El litoral de Altea alberga, en este sentido, una pequeña área de indudable interés geológico, la Cala del Soio y sus cercanías, en la que aparece un singular afloramiento de materiales volcánicos, muy escasos en general en el territorio valenciano. En concreto, entre los sedimentos actuales (fundamentalmente las grabas de la mencionada cala) afloran rocas ígneas del triásico superior y rocas sedimentarias del tirreniense, los dos con un elevado interés científico.</p> <p>En cuanto a las rocas volcánicas triásicas, se encuentran incluidas dentro de materiales del denominado Keuper (triásico superior), con una edad entre 210 y 225 millones de años. Corresponden a una erupción submarina, hidrotermal, lo que supuso la génesis de minerales</p>				





raros; las rocas que corresponden a esta antigua erupción llegaron a la superficie al ser arrastradas por el ascenso del diapiro de Altea, y comprenden a su vez dos facies diferentes. Por un lado, están los diques subvolcánicos, constituidos por rocas subvolcánicas del tipo diabasa, formadas petrográficamente por plagioclasa, piroxeno y anfíbol y con una textura ofítica. Y, por otro, aglomerados volcánicos, que representan la masa fundamental del afloramiento, y que están formados por fragmentos heterométricos de roca de tipo basáltico, aunque petrológicamente muestren una textura muy similar a la ofítica. Estos materiales presentan una intensa alteración hidrotermal que se manifiesta en la aparición de minerales secundarios (algunos de ellos, muy poco frecuentes en rocas volcánicas, como por ejemplo la pistacita, la prehnita, la andradita y la especularita) en el interior de la masa y en las numerosas fisuras.

En cuanto a los depósitos tirrenienses, aparecen a norte y sur del Portet, y están constituidos por diferentes facies de areniscas y conglomerados. Esta terraza marina contiene una cantidad importante de fósiles de gasterópodos y bivalvos, junto a restos de serpúlidos y rodófitos. Entre los gasterópodos destaca la presencia, muy abundante, de *Strombus bubonius*. Además, se encuentran otros gasterópodos como por ejemplo *Patella ferruginea*, *Patella caerulea*, *Cassis undulata*, *Phyllonotus trunculus*, *Phyllonotus brandaris*, *Cantharus viverratus*, etc. La edad estimada para este depósito es de 100.000 años.

#### Características generales y singulares

El interés científico y didáctico de este afloramiento es ciertamente muy elevado y su potencial de uso para el desarrollo local y el ecoturismo es patente gracias a su accesibilidad. Esto hace que haya que adoptar no solamente acciones de preservación por la importancia científica, sino también para hacerlo valer, ya que se trata de un georecurso de especial interés y enorme potencial didáctico.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Paisaje: UP-03</li> <li>▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta</li> <li>▪ Calidad paisajística: Alta</li> <li>▪ Accesibilidad visual: Muy Alta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valor paisajístico: MUY ALTO</li> <li>▪ Fragilidad Paisajística: ALTA</li> <li>▪ Fragilidad Visual: ALTA</li> </ul>
---	--

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACION	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Lámina de agua	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
2. Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
3. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No
4. Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	No

#### NORMATIVA SECTORIAL

- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOGV núm. 9129, 16/07/2021)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 181/2020, de 13 de noviembre, de declaración del Consell, como Monumento Natural el Afloramiento Volcánico y la Playa Fósil de Capo Negret en Altea (DOGV núm. 8954, 17/11/2020).
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Limitaciones según la Ley de Costas:
  - La utilización del dominio público marítimo-terrestre se regulará según el título III de la Ley de Costas. Las actuaciones que se planteen en terrenos de dominio







- público deberán contar con el correspondiente título habilitante.
- La zona de servidumbre de protección se regulará según lo dispuesto en el título II de la Ley de Costas. Los usos se ajustarán a lo establecido en los art. 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo constar los usos permitidos en esta zona con la autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.
- Las obras e instalaciones existentes a la entrada en vigor de Ley de Costas situadas en zona de dominio público o de servidumbre se regularán por especificado en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas, independientemente del grado de protección que establezca el catálogo.

**NORMATIVA DEL PLAN**

- Normas Urbanísticas del PGE

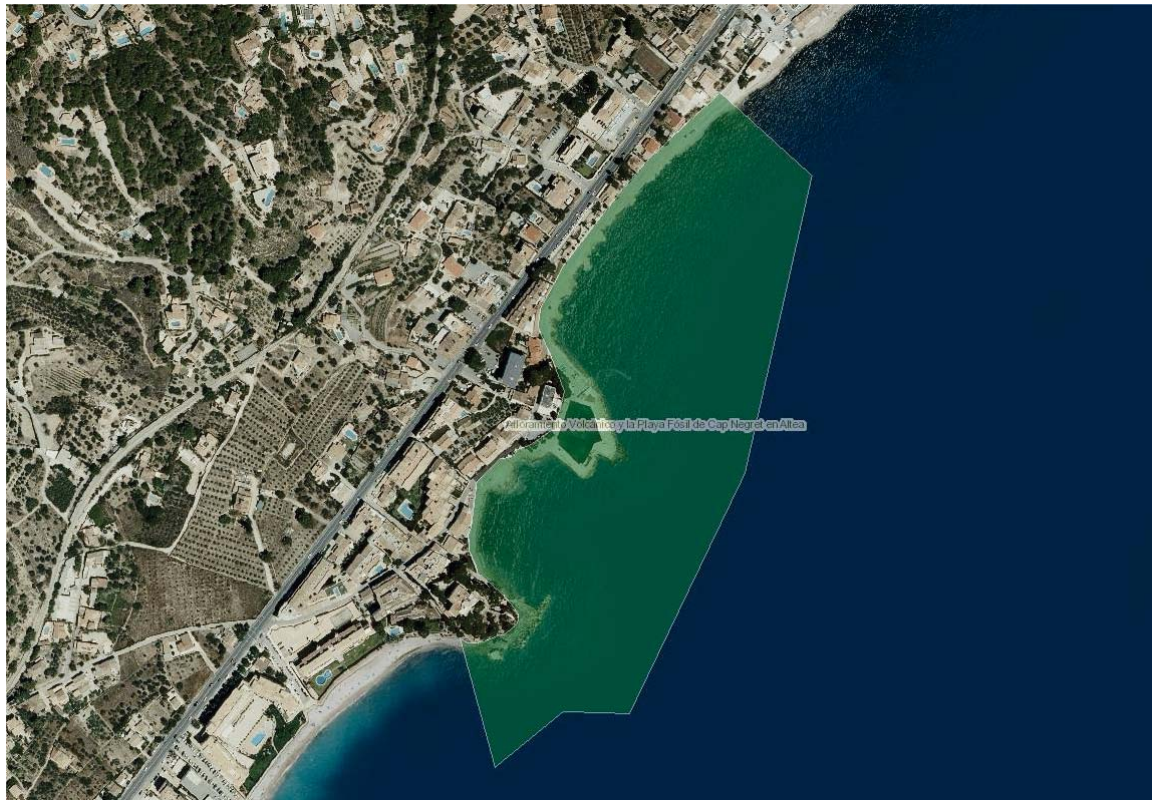
**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

[http://www.uhu.es/aepect/documentos/cuaderno%20de%20campo\\_Alicante\\_2018.pdf](http://www.uhu.es/aepect/documentos/cuaderno%20de%20campo_Alicante_2018.pdf)  
[https://alteaesmar.com/wp-content/uploads/2018/07/v7\\_afloreamiento\\_volcanico.pdf](https://alteaesmar.com/wp-content/uploads/2018/07/v7_afloreamiento_volcanico.pdf)

**INDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS**

- |                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| 1.- Vista aérea | 2.- Foto del elemento  |
|                 | 3.- Plano localización |

**DOCUMENTOS GRÁFICOS**





**OBSERVACIONES**

